



CERTIFICADO DE PRODUCTO DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDAR

244000 NMX

EL CONSEJO MEXICANO DE CERTIFICACIÓN, A.C.,

otorga el presente Certificado de Producto a la empresa:

VÁLVULAS Y ACCESORIOS APOLO, S.A. DE C.V.

Datos de Ubicación: Av. Los Ángeles Ote. No. 1005, Bosques del Nogalar,
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66480

R.F.C.: VAA7002045FA

Únicamente ampara al producto descrito a continuación:

| | | | |
|--------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| Referencia No.: | 00218-24-VUD | Certificado No.: | CMC24VUD00236 |
| Opción de Certificación: | 1. Con evaluaciones periódicas al producto, vigencia de un año. | | |
| Fecha de Emisión: | 19 de julio de 2024 | Vigente hasta el día: | 18 de julio de 2025 |
| Producto: | MONOMANDO PARA FREGADERO, DESIGNACIÓN ECOLÓGICA. | | |
| Clasificación: | Baja Presión (0.25 kg/cm ² hasta 1 kg/cm ²) | | |
| Hecho en: | CHINA | Fracción Arancelaria: | 8481.80.02.00 |
| Marca: | RUGO | | |
| Modelo(s): | 010-FM | | |

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NMX-C-415-ONNCCE-2015 “Industria de la Construcción- Válvulas y Grifos para Agua-Especificaciones y Métodos de Ensayo”, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 2015; al Informe de Resultados (Clave) (No.) 24-ALAN-VYG-439 (24-57-439-01, 24-57-439-02, 24-57-439-03), emitido por el LABORATORIO PRUCER en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Este producto queda sujeto a la vigilancia de su cumplimiento, mediante visitas programadas a la empresa, para comprobar que el producto al cual se le ha otorgado la certificación continúa cumpliendo con el ESTANDAR aplicable, durante el término de su vigencia.

Verificar esta información en la página www.comecer.com.mx



Rosendo Islas y Aguilar.
Director General.



“Organismo de Certificación Acreditado por EMA, A.C., con acreditación No. 42/09 vigente a partir de: 23/06/2023”





El presente Certificado de Conformidad implica la concesión del derecho de Uso de la Contraseña NMX y de la Marca de Conformidad COMECER las cuales se deben ostentar, en forma legible e indeleble en los productos amparados por este Certificado, de acuerdo al diseño que se indica.



El uso de la Marca de Conformidad COMECER queda sujeta al cumplimiento del Contrato. Cuando los productos a que se refiere la presente certificación dejen de fabricarse o importarse, o se pretenda realizar en ellos cualquier modificación de carácter técnico o de diseño, el titular debe dar aviso por escrito al Consejo Mexicano de Certificación, A.C., (COMECER), con una anticipación de 30 días.

La violación a cualquiera de las condiciones que anteceden motivará la suspensión de la Certificación del producto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme a lo establecido en la ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones legales que rigen en la materia.